

**REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
Alcaldía**

ALTO DEL CARMEN,

30 ENE. 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

0265

VISTOS:

Estos antecedentes, la Responsabilidad constitucional de proteger la vida e integridad física de sus habitantes, sus bienes y el Medio Ambiente, la necesidad e importancia de contar con un Plan de Emergencia Comunal, que permita ir en ayuda solidaria de la población, la Ley N° 21.125, de fecha 28/12/2018, que aprobó el presupuesto del Sector Público del año 2019, la Sesión Ordinaria N° 32 del 21/11/2018 del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el Presupuesto para la Municipalidad de Alto del Carmen para año 2019, el Decreto Alcaldicio N° 1768 de fecha 06/12/16, que nombra Alcaldesa a la señora Carmen Bou Bou, y las atribuciones que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La responsabilidad de brindar protección a toda la población, a los bienes de uso público y las instalaciones de los organismos públicos que funcionan en la Comuna, y el medio ambiente del territorio comunal.

2.- Que a nivel nacional el organismo encargado de coordinar las acciones de prevención, respuesta y reconstrucción una vez ocurrido un evento sea de carácter Natural o empírico, es la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) dependiente del Ministerio del Interior.

3.- La existencia del Plan Nacional de Protección Civil, que es el marco regulatorio, para los planes regionales, provinciales, y, comunales

DECRETO:

1.- APRUÉBESE en todas sus partes el PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL, para el período 2019—2022.

2.- Distribúyase a las Juntas de Vecinos, Carabineros de Chile, Establecimientos de Educación, Establecimientos de Salud, Direcciones Municipales, Registro Civil (Como único Servicio Público con asiento en la Comuna)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS MORALEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARMEN BOU BOU
ALCALDESA DE LA COMUNA

Distribución:

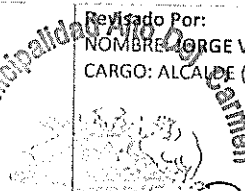
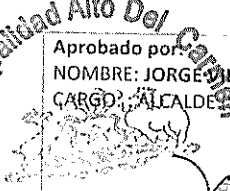
- Alcaldía
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - ONEMI Regional
 - Juntas de vecinos
 - Establecimientos Educacionales
 - Establecimientos de Salud
 - Direcciones Municipales
 - Registro Civil
 - Oficina de Partes
- CBB/LMG/CVG/JAR/jar

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 1 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL

COMUNA ALTO DEL CARMEN

PROVINCIA DEL HUASCO

Elaborado por: NOMBRE: JOSE APEY ROJAS CARGO: DIRECTOR (S) EMERGENCIA  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: 10.12.18	Revisado Por: NOMBRE: JORGE VILLAR IBACACHE CARGO: ALCALDE (S) DE LA COMUNA  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: 13.12.18	Aprobado por: NOMBRE: JORGE VILLAR IBACACHE CARGO: ALCALDE (S) DE LA COMUNA  FIRMA Y TIMBRE (SI APLICA) Fecha: 13.12.18
---	--	---

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	
	Fecha: DD-MM-AAAA	Página 2 de 16

INDICE

1. Introducción	3
2. Antecedentes	3
3. Objetivo General	3
3. Objetivos Específicos	3
4. Organigrama	4
5. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
6. Integrantes COE Territorial	5
7. Levantamiento de Recursos y Capacidades Institucionales	6
8. Coordinación	6
9. Comité Emergencia	6
10. Labores según situación de emergencia Actores y Roles	7
11. Albergues y Centros de Acopio	9
12. Equipamiento	10
13. Coordinación Institucional	10
14. Comunicación e Información	10
15. Vocería	12
16. Activación del Plan	12
17. Evaluación de Daños y Necesidades	12
18. Revisión y Actualización del Plan	12
19. Anexo Cuadro Control Cambios	13
20. Anexo Marco legal	13
21. Anexo Ficha Enlaces Titulares	14
22. Anexo Fichas Enlaces Suplentes	15

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 3 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

La Comuna de Alto del Carmen fue creada por el Decreto N°2868 de 1979, publicada el día 26/10/79, en el Diario Oficial de fecha 30/10/79 de 1979.

La Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, es una Corporación de Derecho Público, creada el 31 de enero de 1981, *La que al igual que las 344 Municipalidades se rige por la ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y depende del Ministerio del Interior. Esta Institución es la responsable de generar todas aquellas medidas necesarias para proteger la vida, de todos los habitantes de la Comuna, (incluidos los visitantes) sus Bienes, como también los Bienes Públicos, y la protección del Medio Ambiente".*

1.2. Objetivos

2.- OBJETIVO GENERAL

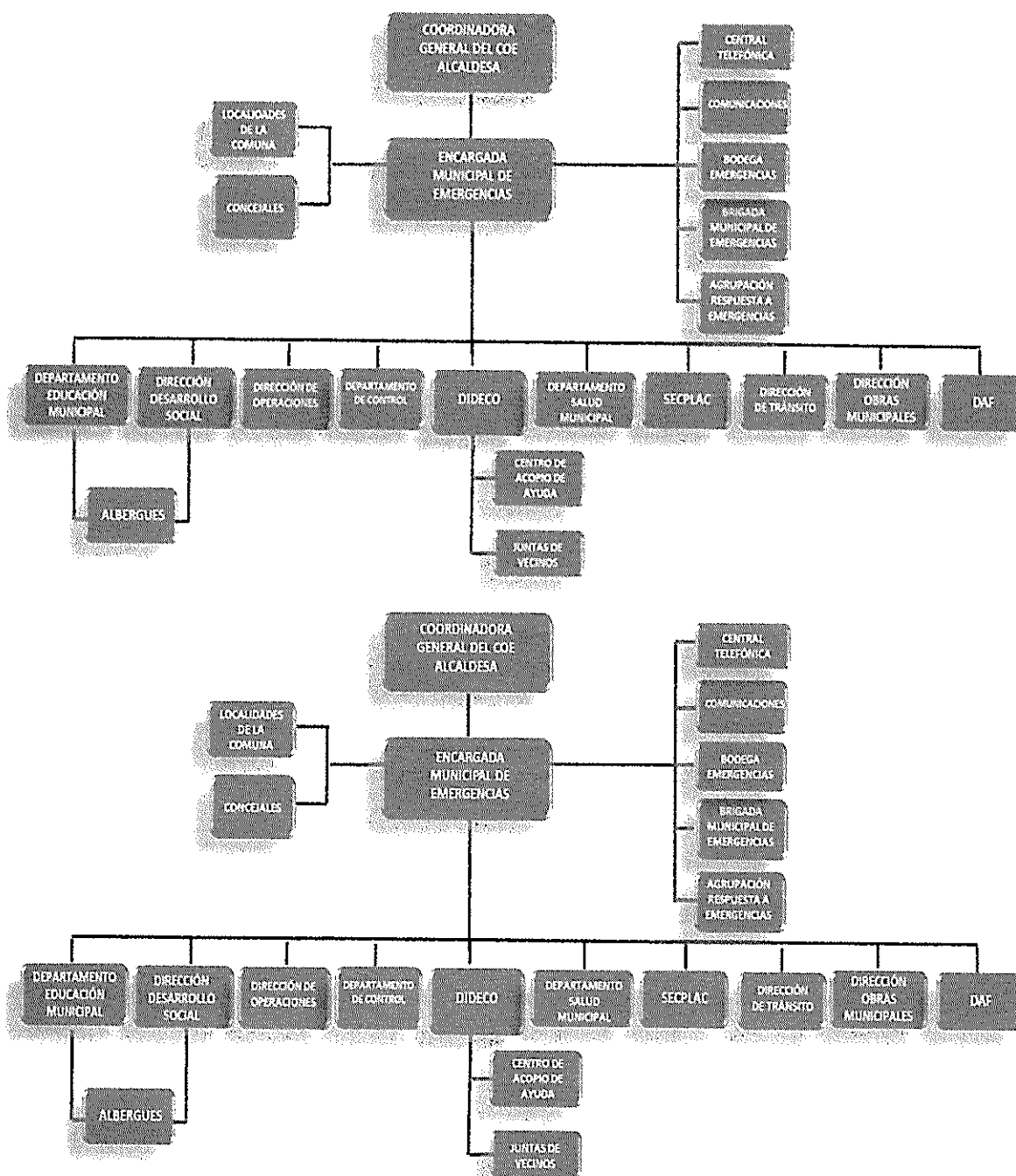
2.1 Disponer de un equipo de funcionarios para enfrentar situaciones de emergencia que son propias de la comuna de Alto del Carmen, con la finalidad de realizar las primeras labores de rescate y facilitar la labor de los restantes organismos públicos que deben intervenir ante escenarios de catástrofe, constituyendo para ello una estructura dependiente del COE comunal con dependencia directa de este órgano.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Dados los diferentes Eventos tanto climáticos, Telúricos, propios de la naturaleza, como aquellos que, tienen intervención del hombre, el equipo de funcionarios, deberá generar las estrategias que permitan hacer un uso escalonado de los recursos, (tanto económicos como materiales, y vehículos), así como la coordinación de los recursos humanos que pertenecen a la comunidad, y del voluntariado, y maquinarias que permitirá entregar en forma oportuna toda la información necesaria, para la toma de decisiones. Este equipo por razones obvias, formara parte de la estructura organizacional del Comité Operativo de Emergencias de la comuna, según se puede observar en el organigrama que se presenta a continuación. Sus funciones, serán lideradas por la encargada/o de Emergencia Comunal quién coordinará además el COE, respondiendo a sus requerimientos asociados a la función de este órgano.

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 4 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

4.- En la figura siguiente se presenta el organigrama del COE comunal, que integra el Equipo de Respuesta ante Emergencias.



Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 5 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

5.- Cobertura, Amplitud y Alcance

La comuna de Alto del Carmen, y sus habitantes serán distribuidos en 5 sectores al interior del territorio, los que serán predefinidos en la estructura del COE, determinándose para estos efectos que serán integrantes de esa organización interna, los presidentes de las Juntas de Vecinos del territorio, Carabineros de Chile, personal de Salud con jurisdicción del sector, profesores de las escuelas, constituyendo un COE TERRITORIAL, que será quién evalúe las necesidades y solicite la ayuda al COE COMUNAL

Considerando, la gran dispersión de los centros poblados de esta comuna y las situaciones de emergencia que se generan con mayor frecuencia en el territorio, de tal forma de enfrentar oportunamente las situaciones de emergencia

Para efectos prácticos, sus integrantes estarán distribuidos en las zonas geográficas que se señalan a continuación, las cuales son representativas de la comuna, motivo por el cual han sido predefinidas por el COE comunal para facilitar el acceso a los sectores en los que se podrían presentar emergencias:

Sector (número)	Localidad de referencia
1	Alto del Carmen
2	San Félix
3	El Tránsito
4	Las Breas
5	Conay

6.- Los integrantes de los COE Territorial serian.:

Conay: Presidentes de las Juntas de vecinos, Carabineros del sector, Paramédicos del sector, Profesores de las escuelas existentes en el sector.

El Tránsito: Presidentes de las Juntas de vecinos, Carabineros del sector, Paramédicos del sector, Profesores de las escuelas existentes en el sector..

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 6 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Alto del Carmen: Alcaldesa, Encargada de Emergencia, Administrador Municipal, Director Administración y Finanzas, Dirección de Operaciones, Director Departamento de Salud, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Planificación, Carabineros, Registro Civil.

San Félix: Presidentes de las Juntas de vecinos, Carabineros del sector, Paramédicos del sector, Profesores de las escuelas existentes en el sector.

Las Breas: Presidentes de las Juntas de vecinos, Carabineros del sector, Paramédicos del sector, Profesores de las escuelas existentes en el sector.

7.- LEVANTAMIENTO DE RECURSOS Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES

El municipio cuenta con camionetas 4x2, 4x4, 2 camiones aljibe de 4000 y 8000 litros, 2 camiones planos de 4000 kilos, 4 mini buses de 12 pasajeros, 2 vehículos ejecutivos 4x4. 2 ambulancias avanzadas 4x2 y 3 Ambulancias 4x4.

También cuenta con equipo humano compuesto por profesionales y técnicos, de distintas profesiones como: arquitectos ingenieros industriales en las áreas de la Dirección de Obras como en la Dirección de Secplac, abogados y Técnicos en Obras Civiles y de Geomensura y una amplia gama de administrativos.

En el Área de la salud existe un equipo multidisciplinario de profesionales compuesto por médicos, Odontólogos, Enfermeras, Matronas Nutricionista, Asistente Social Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogos, Personal Técnico en Enfermería, y su Planta Administrativa.

En el caso de Salud, se funciona en Red con el sistema de APS provincial, y con derivaciones al nivel secundario cuyo hospital de Referencia es el Provincial del Huasco, ubicado en la ciudad de Vallenar.

Consecuentemente nuestro plan está en el lineamiento del Plan Regional y Nacional, accediendo a través de las coordinaciones con el nivel Regional, con los planes de otras instituciones, debido a que aparte de la Municipalidad, Carabineros y el Registro Civil, quienes se incorporan voluntariamente en el COE Comunal, la Comuna no cuenta con otros servicios públicos.

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 7 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8.- Coordinación

9.- Comité de Emergencia

El Comité de Emergencia dispondrá de un equipo de funcionarios para enfrentar situaciones de emergencia que son propias de la comuna de Alto del Carmen, con la finalidad de realizar las primeras labores de rescate y facilitar la labor de los restantes organismos públicos que deben intervenir ante escenarios de catástrofe, constituyendo para ello una estructura dependiente del COE comunal con dependencia directa de este órgano. De éste Comité emanarán las instrucciones en cuanto a la Convocatoria, una vez recibida desde la ONEMI las distintas alertas tempranas, por las vías dispuestas por ese organismo, y de Autoconvocatoria, una vez ocurrido un evento, situación que se encuentra definida y conocida por sus integrantes, especialmente aquellos que pernoctan en lugares distintos a la Comuna

10.- LABORES SEGÚN SITUACIÓN DE EMERGENCIA ACTORES Y SUS ROLES

A continuación se presentan algunas situaciones de emergencia que ocurren con cierta frecuencia en el territorio de la comuna de Alto del Carmen y que serán abordadas por el Equipo de Emergencia Comunal, Auto convocándose para acudir a las Emergencias.

10.1.-Inundaciones o desbordes de río: estas situaciones generan aislamiento de familias, imposibilidad para hacer llegar agua potable o alimentos a la población y dificultades para acceder a los sectores poblados a través de las vías normalmente utilizadas.

Respuesta Equipo de Emergencia Comunal contribuirá a mantener la conectividad y la comunicación con las familias aisladas. Entre las acciones a desarrollar se debe considerar el apoyo logístico con vehículos, maquinaria, equipos generadores de electricidad, motobombas, camillas etc.

10.2.-Incendios forestales o pastizales: estas situaciones generan aislamiento de familias, necesidad de evacuación, traslado de enceres, entre otros.

Respuesta Equipo de Emergencia Comunal Contribuirá con profesionales del área Social a la evacuación de las familias, y con personal voluntario aislar el sitio afectado y evitar que se propague el siniestro, para lo cual se debe contar con apoyo logístico, vehículos, maquinaria, equipos generadores de electricidad, motobombas, camillas.

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 8 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

10.3.-Accidentes de tránsito y rodados en vías: Estas situaciones generan cortes de tránsito, heridos de alta gravedad, descompensación de enfermos, personas atrapadas al interior de vehículos, entre otras dificultades.

Respuesta Equipo de Emergencia Comunal coordinará las acciones para aislar el sitio, facilitar el flujo de tránsito, rescatar personas atrapadas, contribuir a mantener la conectividad y evitar amplificación del siniestro (COMO ROBOS, POSIBILIDAD NUEVO ACCIDENTE, NO PERMITIR ACCESO A PERSONAS QUE SOLO SE ACERCAN A MIRAR ENTORPECIENDO EL ACTUAR DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS). Entre las acciones a desarrollar se debe considerar la aplicación de equipos que faciliten el rescate de las personas atrapadas al interior de los vehículos siniestrados, facilitar el traslado de personas descompensadas. Se debe contar con equipamiento adecuado, como es el caso de cuerdas, maquinaria, equipos generadores de electricidad, motobombas, camillas, entre otros.

10.4.-Personas extraviadas: Estas situaciones requieren desplazamiento de equipos a lugares aislados, con la finalidad de encontrar personas extraviadas, accidentados o personas descompensadas. Generalmente se trata de turistas, habitantes o personal de faenas mineras aislados por temporales o por otras situaciones.

Respuesta Equipo de Emergencia Comunal identificará y coordinará el acceso a la zona en que se encuentran las personas extraviadas, para iniciar labores de rescate de personas atrapadas, heridas, contribuir a mantener la conectividad y evitar amplificación del siniestro. Entre las acciones a desarrollar se debe considerar la aplicación de equipos que faciliten el traslado de personas descompensadas o que requieran algún tipo de atención de urgencia. Se debe contar con equipos humanos, de maquinaria, equipos generadores de electricidad, motobombas, camillas, entre otros.

10.5.-Incendios estructurales: Estas situaciones generan aislamiento de familias, necesidad de evacuación, traslado de enceres, entre otros, apoyo a Adultos Mayores con dificultad de desplazamiento.

Respuesta Equipo de Emergencia Comunal: Contribuirá a la evacuación de las familias, aislar el sitio afectado y evitar que se propague el siniestro, para lo cual se debe contar con apoyo logístico, de personas voluntarias, vehículos, maquinaria, equipos generadores de electricidad, motobombas, camillas, además deberán ayudar a facilitar el accionar de los funcionarios de Salud, Bomberos u otros.

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	
	Fecha: DD-MM-AAAA	Página 9 de 16

10.6.-Movimientos Telúricos: Los voluntarios de los siguientes sectores se auto-convocarán, y se reunirán con el **COE Sectorial**, para apoyar las acciones que realizarán los dirigentes de Juntas de Vecinos, ayudarán a evaluar los posibles daños sean éstos a la propiedad Pública o Privada, a los habitantes del sector sin excepción alguna, especialmente en el resguardo de menores y Adultos Mayores conduciéndolos al punto de reunión o zonas seguras predeterminadas, por el COE COMUNAL.

Respuesta Equipo de Emergencia Comunal facilitará el acceso a la zona en que se encuentran las personas, para iniciar labores de rescate de personas atrapadas, heridas, contribuir a mantener la conectividad, Entre las acciones a desarrollar se debe considerar

la solicitud de equipos y personas que faciliten el traslado de personas descompensadas o que requieran algún tipo de atención de urgencia. Se debe contar con equipos humanos, maquinaria, equipos generadores de electricidad, motobombas, entre otros.

11.-ALBERGUES Y CENTROS DE ACOPIO DE LA COMUNA

11.1.- Conay:

ALBERGUES: Junta de Vecinos de Juntas de Valeriano, Escuela de Conay

11.2.- El Tránsito:

ALBERGUES: Escuela de La Arena, Escuelas Arturo Alvear Ramos de El Tránsito, Junta de Vecinos de Las Pircas.

Centro de Acopio: Escuela Arturo Alvear Ramos.

11.3.-Alto del Carmen:

ALBERGUE: Liceo de Alto del Carmen.

Centro de Acopio: Estadio Techado Municipal.

11.4.- San Félix:

ALBERGUES: Escuela Gabriela Mistral de San Félix, Junta de Vecinos de Piedras Juntas, Sede Adulto Mayor La Higuera, Cas Sr. Guillermo Gallardo sector El Churcal, Escuela de Crucecita.

Centro de Acopio: Escuela Gabriela Mistral.

11.5.-Las Breas: ALBERGUES: Capilla Las Breas, Escuela de El Corral

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 10 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

12.- EQUIPAMIENTO

Para el cumplimiento de estas labores la Municipalidad dispondrá para los funcionarios de los medios de movilización y equipamiento, si lo hubiere, e insumos propios para utilizarse en el evento según corresponda, que en una primera etapa serán asignados con la finalidad de una oportuna primera atención o reacción.

13.- Coordinación Institucional

13.1.-Fase Alertamiento

Corresponde a los niveles del Sistema Nacional y/o Regional según corresponda la Emergencia dictar la correspondiente Alerta, en la situación de la Comuna, se actúa de acuerdo a la emergencia con el A,B,C según la información que se reciba y se valide por el comité

13.1.1.-Fase Alerta:

Encargada de Emergencia informa que la ONEMI ha despachado una alerta preventiva a la Comuna, contingente de funcionarios queda advertido de la posible ocurrencia de un evento.

13.1.2.-Fase Respuesta:

Habiendo ocurrido el evento alertado por ONEMI, evaluada la situación se procede a dar respuesta a las necesidades detectadas por el COE en terreno, en especial cuando éstas sean de alimentación, abrigo y de agua, proporcionadas en la primera respuesta desde la Municipalidad.

13.1.3.-Fase Rehabilitación:

Evaluada las necesidades por el COE Comunal, aplicadas las fichas FIBE, se solicitan al nivel Regional se solicitan aquellas que correspondan al nivel Regional quienes las gestionan al nivel Central.

14.- Comunicación e Información.

14.1.-TELECOMUNICACIONES:

De acuerdo con lo estipulado en la tabla siguiente, se informa la disponibilidad de telecomunicaciones que posee la Municipalidad de Alto del Carmen:

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 11 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta del organismo sectorial.	COMUNAL	Departamento Emergencias y Desast la Comunidad
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales	Nacional	GOBERNACION, REGIONAL
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales	Nacional	GOBERNACION, REGIONAL
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales	Nacional	GOBERNACION, REGIONAL

14.2.- Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Ocurrido un evento, la Primera Autoridad, recibe de parte de la Encargada de Emergencia, toda la información recopilada del o los sectores afectados, la que a su vez es reportada a la Onemi, y a la Gobernación a través del informe ALFA.

La primera Autoridad, informa a la población los antecedentes ya ponderados y hace un llamado a la calma, utilizando la Radio FM Municipal y por vía telefónica a los medios de carácter provincial, regional y nacional, fijando a través de un comunicado un nuevo horario para ampliar la información.-

[15.- La vocería para difundir la información la asume el Alcalde, o quien éste determine

Inserte logo institucional	ORGANISMO SECTORIAL [Especifique organismo sectorial: Ministerio, Secretaría Regional Ministerial, Superintendencia, etc.]	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN DE EMERGENCIA SECTORIAL	Página 12 de 16
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Reporte o Informe	1 hora de transcurrido el evento o incidente	Informe o reporte preliminar que entrega información del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial
Comunicado de prensa	3 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados.

6.0.- Activación del plan

Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Emergencia
Nivel II – se activa Plan de Emergencia	Situación que es atendida con recursos adicionales del organismo.	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que es atendida con recursos externos al organismo.	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Desastre

7.0.- Evaluación de Daños y Necesidades

Aplicación de los instrumentos preestablecidos que permitan a las Autoridades la toma de decisiones pertinentes, para mitigar y/o solucionar los problemas de las personas y sus bienes, y cautelar el Medio Ambiente

8.0.-REVISIÓN, READECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN Plan.

Finalizado el evento se debe revisar el plan si es necesario readecuarlo de acuerdo con las falencias detectadas, y/o actualizarlo, con la finalidad de hacerlo más operativo.